

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	062 DE 2024				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORIA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE JARDINES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA EN CORRESPONDENCIA-MENSAJERIA DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.				
CONTRATISTA	YORMAN ALEX Y VARGAS GUAYABO CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.127.388.253 DE PUERTO CARREÑO VICHADA CELULAR: 3503578813 EMAIL: yormanvg@gmail.com DIRECCIÓN: BARRIO EL PUERTO CIUDAD: PUERTO CARREÑO VICHADA.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANIA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.400.000,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL 2024				

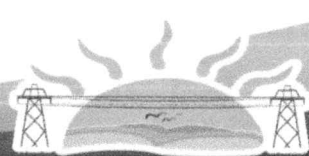
A los doce (12) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), se pusieron de mutuo acuerdo **FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA**, quien se desempeña como Líder Administrativo de ElectroVichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **YORMAN ALEX Y VARGAS GUAYABO**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.127.388.253, expedida en Puerto Carreño Vichada, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 062 del 11 de julio de 2024, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 062 del 11 de julio de 2024. Igualmente, ElectroVichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 062 del 11 de julio de 2024, será **HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE 2024** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios N° 062 del 11 de julio de 2024, será de: **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.400.000,00)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: **TRES (03) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$1.800.000.00)** cada una, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras

que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 062 del 11 de julio de 2024, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 062 del 11 de julio de 2024.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los; doce (12) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).


FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAIVIA
 Líder Administrativo
 Supervisor


YORMAN ALEX Y VARGAS GUAYABO
 Cedula de ciudadanía N° 1.127.388253 Puerto Carreño (V)
 Contratista


 Elaboró: **Jennifer Liseth Patiño Montero**
 Profesional Compras y Suministros

